

Beneficiario Controlador: Un Análisis Profundo en la Lucha Contra el Lavado de Activos y la Evasión Fiscal

Manual de Beneficiario Controlador para Efectos del CFF

Beneficiario Controlador Artículo 32-B ter del CFF y la regla 2.8.1.22. de RMF 2023	Dueño Beneficiario Artículo 18 de la LFPIORPI y los anexos 3 y 5 de las Reglas de la LFPIORPI
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 32-B ter del CFF, se debe obtener y conservar, como parte de su contabilidad, y a proporcionar al SAT, cuando dicha autoridad así lo requiera, la información fidedigna, completa y actualizada de sus beneficiarios controladores, en la forma y términos que dicho órgano desconcentrado determine mediante RM2023.</p> <p>En virtud de lo anterior, la siguiente información y documentación requiere ser recabada del Beneficiario Controlador (BC) por así estar previsto en la regla 2.8.1.22. RMF para 2023.</p>	<p>De conformidad con la fracción III del artículo 18 de la LFPIORPI, quienes realicen las Actividades Vulnerables deberán solicitar al cliente o usuario que participe en Actividades Vulnerables información acerca de si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario (basta decir que NO y se cumplirá) y, en su caso, exhiban documentación oficial que permita identificarlo, si ésta obrare en su poder. en caso contrario, declarará que NO cuenta con ella. El artículo 12 de las Reglas de la LFPIORPI, establece que quienes realicen Actividades Vulnerables deberán integrar y conservar un expediente único de identificación de cada uno de sus Clientes o Usuarios, mismo que deberá cumplir con los requisitos siguientes: "VII. Tratándose del Dueño Beneficiario, quienes realicen las Actividades Vulnerables asentarán y recabarán los mismos datos y documentos que los establecidos en los Anexos 3, 4, 4 Bis, 5, 6, 6 Bis u 8 de las Reglas, según corresponda, en caso de que el Cliente o Usuario cuente con ellos".</p>

Beneficiario Controlador		Dueño Beneficiario			
Regla 2.8.1.22. RMF 2023	Información que mantendrán las personas morales, las fiduciarias, los fideicomitentes o fideicomisarios, en el caso de fideicomisos, así como las partes contratantes integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica sobre sus BC	Inciso a), Anexo 3 de las Reglas de la LFPIORPI	Información solicitada Personas físicas y que declaren ser de nacionalidad mexicana o de nacionalidad extranjera con las condiciones de residente temporal o residente permanente, en términos de la Ley de Migración	Inciso a), Anexo 5 de las Reglas de la LFPIORPI	Información solicitada Personas físicas extranjeras, con las condiciones de estancia de visitante o distinta a las establecidas en la fracción I del artículo 12 de las Reglas, en términos de la Ley de Migración
Fracción I	Nombres y apellidos completos, los cuales deben corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.	I)	Apellido paterno, apellido materno y nombre(s), sin abreviaturas o, en caso de ser extranjero, los apellidos completos que correspondan y nombre (s).	I)	Apellidos completos que correspondan y nombre(s), sin abreviaturas.
Fracción II	Alias	No aplica	No aplica		
Fracción III	Fecha de nacimiento. Cuando sea aplicable, fecha de defunción.	II)	Fecha de nacimiento	II)	Fecha de nacimiento.
Fracción IV	sexo	No aplica	Sexo		
Fracción V	País de origen y nacionalidad. En caso de tener más de una, identificarlas todas.	III)	País de nacimiento.	II	País de nacimiento
		IV)	País de nacionalidad	IV	País de Nacionalidad
No aplica	Idem	V	Actividad, ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente o Usuario, para los casos en que se establezca una Relación de Negocios.	IV	Actividad, ocupación, profesión, actividad o giro del negocio al que se dedique el Cliente o Usuario, para los casos en que se establezca una Relación de Negocios.
Fracción VI	CURP o su equivalente, tratándose de otros países o jurisdicciones.	IX	CURP y la clave del RFC, cuando cuente con ellas.		
Fracción VII	País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.	N/A	País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.		
Fracción VIII	Tipo y número o clave de la identificación oficial.	X)	Datos de la identificación con la que se identificó, consistentes en: nombre de la identificación. autoridad que la emite, y número de esta.	VII	Datos del documento con el que se identificó, consistentes en: nombre de la acreditación. autoridad que la emite, y número de esta.
IX	Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales.	IX	Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales.		

Beneficiario Controlador		Dueño Beneficiario		
X	Estado civil, con identificación del cónyuge y régimen patrimonial, o identificación de la concubina o del concubinario, de ser aplicable.	No aplica	No aplica	
XI	Datos de contacto: @ correo electrónico y números telefónicos.	VII	Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél.	VII. Número(s) de teléfono en que se pueda localizar, incluida la clave de larga distancia y, en su caso, extensión, cuando cuenten con aquél.
		VIII	@Correo electrónico, en su caso.	VIII. @Correo electrónico, en su caso.
XII	Domicilio particular y domicilio fiscal.	VI	Domicilio en el lugar de residencia, compuesto de los siguientes datos: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada. número exterior y, en su caso, interior. colonia o urbanización. demarcación territorial, municipio o demarcación política similar que corresponda, en su caso. ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda, en su caso. código postal y país. Domicilio particular y domicilio fiscal.	VI Domicilio de su lugar de residencia, compuesto de los elementos siguientes: nombre de la calle, avenida o vía de que se trate, debidamente especificada. número exterior y, en su caso, interior. colonia o urbanización. demarcación territorial, municipio o demarcación política similar que corresponda, en su caso. ciudad o población, entidad federativa, estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda, en su caso. código postal y país.
XIII	Relación con la persona moral o calidad que ostenta en el fideicomiso o la figura jurídica, según corresponda.	No aplica	No aplica	
XIV	Grado de participación en la persona moral o en el fideicomiso o figura jurídica, que le permita ejercer los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio o efectuar una transacción.	No aplica	No aplica	
XV	Descripción de la forma de participación o control (directo o indirecto).	No Aplica	No aplica	

Beneficiario Controlador		Dueño Beneficiario	
XVI	Número de acciones, partes sociales, participaciones o derechos u equivalentes. serie, clase y valor nominal de las mismas, en el capital de la persona moral.	No aplica	No aplica
XVII	Lugar donde las acciones, partes sociales, participaciones u otros derechos equivalentes se encuentren depositados o en custodia.	No aplica	No aplica
XVIII	Fecha determinada desde la cual la persona física adquirió la condición de beneficiario controlador de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.	No Aplica	No Aplica
XIX	En su caso, proporcionar los datos mencionados en las fracciones que anteceden respecto de quién o quiénes ocupen el cargo de administrador único de la persona moral o equivalente. En caso de que la persona moral cuente con un consejo de administración u órgano equivalente, de cada miembro de dicho consejo	No aplica	No aplica
XX	Fecha en la que haya acontecido una modificación en la participación o control en la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica.	No aplica	No aplica
XXI	Todo tipo de modificación de la participación o de control de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica	No aplica	No aplica
XXII	Fecha de terminación de la participación o de control de la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica	No aplica	No aplica

Beneficiario Controlador/cónyuge / concubina o concubinario		Dueño Beneficiario
Fracción X de la Regla 2.8.1.22. RMF 2022	El presente apartado será requisitado con la información del cónyuge / concubina o concubinario, en caso de su existencia	No aplica información del cónyuge / concubina o concubinario
I	Nombres y apellidos completos, los cuales deben corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad.	
II	alias	
III	Fecha de nacimiento. Cuando sea aplicable, fecha de defunción	
IV	sexo	
V	País de origen y nacionalidad. En caso de tener más de una, identificarlas todas.	
VI	CURP o su equivalente, tratándose de otros países o jurisdicciones.	
VII	País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.	
VIII	Tipo y número o clave de la identificación oficial.	
IX	Clave en el RFC o número de identificación fiscal, o su equivalente, en caso de ser residente en el extranjero, para efectos fiscales.	

Beneficiario Controlador/Casos de cadena de titularidad o cadena de control		Dueño Beneficiario	
RMF 2.8.1. 20 casos de cadena de titularidad o cadena de control (ostente la propiedad indirecta, a través de otras PM y por Cadena de control supuesto en que obstante al control indirectamente, a través de otras PM, fideicomisos o cualquier otra figura jurídica); se debe contar adicionalmente con la siguiente información:		No aplica Casos de cadena de titularidad o cadena de control	
Segundo párrafo de la regla 2.8.1.22. RMF 2023	Para los efectos 32 B Ter.1er P del CFF. Las PM, fiduciarias, fideicomitentes o fideicomitentes, partes contratantes o integrantes de cualquier figura jurídica, Información solicitada como parte de su contabilidad	No aplica	
Casos de cadena de titularidad a que se refiere la regla 2.8.1.20. se debe contar con la siguiente información:		No aplica Casos de cadena de titularidad	
I	Nombre, denominación o razón social de la o las personas morales, fideicomisos o figuras jurídicas que tienen participación o control sobre la persona moral, fideicomisos o figuras jurídicas.	No aplica	
II	País o jurisdicción de creación, constitución o registro	No aplica	
III	País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.	No aplica	
IV	País o jurisdicción de residencia para efectos fiscales.	No aplica	
V	Domicilio fiscal.	No aplica	

Información que mantendrán los notarios, corredores y cualquier otra persona sobre beneficiarios controladores/ CFF 32-B Ter, RMF 2023 2.8.1.21., 2.8.1.22.	Dueño Beneficiario
<p>2.8.1.23. Para los efectos del artículo 32-B Ter, tercer párrafo del CFF, los notarios, corredores y cualquier otra persona que intervenga en la formación o celebración de los contratos o actos jurídicos que den lugar a la constitución de personas morales o celebración de fideicomisos o de cualquier otra figura jurídica, estarán obligados con motivo de su intervención a obtener y conservar, además de la información señalada en la regla 2.8.1.22., fracciones I a XII, la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Datos de identificación de la notaría, correduría, oficina, así como de la persona titular de ellas ante quienes se haya formalizado el contrato o acto jurídico que dio lugar a la constitución de las personas morales o celebración de fideicomisos o de cualquier otra figura jurídica. II. Fecha de constitución o celebración, conforme a la escritura, acta, póliza, minuta, similar o equivalente que dé soporte a la constitución de la persona moral o celebración del fideicomiso o figura jurídica. III. El nombre completo de quienes constituyen, integran o son parte de la persona moral conforme al acta constitutiva o escritura pública o participaron en la celebración del fideicomiso o figura jurídica. 	<p>Art. 17 XII LFPIORPI La prestación de servicios de fe pública: Apartado A. y apartado B. Art. 29 RGTO LFPIORPI</p>
<ol style="list-style-type: none"> IV. Importe del capital social de la persona moral conforme al acta constitutiva o escritura pública o del patrimonio del fideicomiso o figura jurídica. V. En caso de que con su intervención la persona moral, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica efectúe modificaciones al capital fijo o capital variable o al patrimonio del fideicomiso o figura jurídica, según corresponda, la información soporte del monto y de los actos o contratos necesarios para ello. VI. Nombre del administrador único o equivalente, en su caso, miembros del consejo de administración u órgano equivalente. VII. Datos de inscripción, en su caso, ante los registros públicos o equivalentes. 	